



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Formación preventiva en operaciones de plantas de rocas ornamentales.

Marzo 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	FORMACIÓN PREVENTIVA EN OPERACIONES DE PLANTAS DE ROCAS ORNAMENTALES
Familia Profesional:	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
Área Profesional:	PIEDRA NATURAL
Código:	IEXD06
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Prever los riesgos en operaciones de plantas de rocas ornamentales y determinar acciones preventivas elementales y/o de protección a la salud minimizando los factores de riesgo, acorde a las directrices definidas con carácter general para los Itinerarios Formativos en Seguridad Minera por la ITC 02.1.02, y en particular por la Especificación Técnica 2004-1-10, aprobada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2010.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Formación preventiva en operaciones de planta de rocas ornamentales 20 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total 20 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Deberá poseer formación académica o profesional específica en materia de minería: <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Técnica de minas.- Grado en ingeniería minera.
Experiencia profesional mínima requerida	Deberá acreditar un año de experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con la acción formativa.
Competencia docente	Se requiere una acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 300 horas en el área, o estar en posesión de alguna acreditación oficial que le habilite para la impartición docente, o estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

Otros	El personal formador deberá estar acreditado para el desarrollo de las funciones de Nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la legislación vigente que regula la acreditación para el desempeño profesional.
--------------	--

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador. - Mesas y sillas para el alumnado. - Material de aula. - Pizarra. - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

<ul style="list-style-type: none"> - 71221012 Canteros artesanales de mármol o piedra. - 71221045 Tallistas, labrantes a mano de piedras y /o mármol. - 72401039 Marmolistas de la construcción. - 81121012 Operadores de máquina cortadora, cortabloques y /o pulidora de rocas. - 81121023 Operadores de labrar piedra y/o pizarra. - 81121034 Operadores de planta de beneficio de rocas ornamentales. - 81121056 Operadores de planta de tratamiento y clasificación de minerales y rocas en general. - 81141083 Operadores de máquina para fabricar piedra artificial. - 97001047 Peón de la fabricación de productos minerales no metálicos.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)
--

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: FORMACIÓN PREVENTIVA EN OPERACIONES DE PLANTAS DE ROCAS ORNAMENTALES

OBJETIVO

Prever los riesgos en operaciones de plantas de rocas ornamentales y determinar acciones preventivas elementales y/o de protección a la salud minimizando los factores de riesgo, acorde a las directrices definidas con carácter general para los Itinerarios Formativos en Seguridad Minera por la ITC 02.1.02, y en particular por la Especificación Técnica 2004-1-10, aprobada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2010.

DURACIÓN: 20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Caracterización de operaciones en plantas de rocas ornamentales.
 - Definición de los trabajos.
 - Operaciones básicas.
- Aplicación de técnicas preventivas y técnicas de protección específicas a cada tipo de operación
 - Peligros asociados a las tareas desarrolladas en los puestos de trabajo.
 - Desarrollo de actividades antes del inicio del trabajo:
 - Revisión del lugar del trabajo.
 - Revisión del equipo, máquinas, accesorios e instrumental antes de su puesta en marcha, incluyendo los sistemas que inciden en su seguridad.
 - Operaciones básicas de mantenimiento.
 - Acceso al puesto de trabajo o a los puntos de mantenimiento.
 - Comprobación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y neumáticas
 - Desarrollo de actividades durante el trabajo:
 - Preparación de los equipos para la ejecución de los trabajos.
 - Puesta en marcha de los equipos.
 - Alimentación de material a los equipos.
 - Funcionamiento de los equipos.
 - Supervisión.
 - Descarga de material de los equipos.
 - Finalización de los trabajos.
 - Parada de los equipos.
 - Resolución de problemas.
 - Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las actividades a desarrollar.
 - Primeros auxilios.
 - Plan de emergencia y evacuación.
 - Procedimiento de trabajo seguro.
- Utilización de los equipos de trabajo, equipos de protección individual y medios auxiliares en el puesto de trabajo.
 - Equipos, accesorios, máquinas o instalaciones.
 - Limitaciones técnicas en el uso previsto de las máquinas o instalaciones según especificaciones del fabricante.
 - Elementos y sistemas de seguridad asociados a las máquinas o instalaciones.
 - Peligros residuales asociados a cada equipo de trabajo en particular, especificados en los manuales de instrucciones de los equipos.
 - Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos, instrumental y/o sustancias.
 - Prescripciones y/o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento de los equipos.
 - Medidas incorporadas a los equipos en particular y a los accesorios en caso de

adecuación a las disposiciones establecidas según la legislación vigente.

- Vigilancia y control sobre el lugar de trabajo y su entorno.
 - Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de los equipos o instalaciones.
 - Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.
- Aplicación de protocolos y procedimientos establecidos para el caso de interferencias con otras actividades.
 - Ejecución de trabajos de forma simultánea:
 - Procedimientos seguros de comunicación;
 - Trabajos en la proximidad de maquinaria u otro personal;
 - Reparaciones,
 - Revisiones
 - Mantenimiento.
- Conocimiento de normativa y legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de las normas básicas de aplicación en operaciones con plantas de rocas ornamentales.
 - Derechos y deberes básicos de prevención de riesgos laborales establecidos en la legislación vigente.
 - Instrucciones de trabajo.
 - Disposiciones internas de seguridad.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización tanto en la importancia de prevenir riesgos y accidentes laborales como de las consecuencias que conlleva el incumplimiento de los protocolos.
- Capacidad de organización y planificación para el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales en las instalaciones de un taller/centro de trabajo/obra/etc.
- Valoración de la importancia de la formación preventiva en el desempeño del puesto, siendo conscientes de sus utilidades y de la necesidad de actualización permanente.
- Asimilación de la importancia del estricto cumplimiento de medidas de seguridad y adquisición de rutinas de evaluación y revisión del estado del EPI, tanto del propio como del resto de la plantilla
- Predisposición, interés e iniciativa respecto a la utilización de las herramientas utilizadas en la prevención de riesgos laborales, para aprovechar así todas sus utilidades.
- Desarrollo de pensamiento creativo para encarar las situaciones desde una perspectiva renovada, de manera que aporte nuevas ideas y soluciones frente a accidentes, o cualquier emergencia ocurrida en el trabajo.
- Fomento de habilidades de comunicación para desarrollar la cooperación y el trabajo en equipo en la formación preventiva en riesgos laborales como aspectos fundamentales para la seguridad personal y colectiva.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.